

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 23 Octubre 2020

RESOLUCIÓN N° 18 /

VISTOS:

1. El Memorandum N° 38, de 22 de octubre de 2020, por el cual el Gerente de la Sede Bio Bío solicita la baja de diversos activos consistentes, entre otros, en motosierras desmalezadora Sthil, motoimplemento combustión, huincha diamétrica, hipsómetro, tijerones para poda y escalera, bienes asignados a dicha Sede y destinados en Oficina Futaleufu.
2. El Memorandum N° 03, de 21 de octubre de 2020, por el cual el Jefe de Contabilidad señala el código y valor libro de los bienes antes indicados, cuya baja ha sido solicitada por la Gerencia Sede Biobío.
3. El contrato de fecha 12 de enero 2018, por el cual la I. Municipalidad de Futaleufu entregó en comodato al Instituto Forestal una Oficina y Bodega, ubicadas en calle O'Higgins N° 596, correspondiente al Edificio de dicha I. Municipalidad.
4. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de Marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que los bienes antes señalados se encontraban asignados a la Oficina establecida por el Instituto Forestal en dependencias de la I. Municipalidad de Futaleufu, facilitadas en comodato a este Instituto.
- B. Que el Edificio de la I. Municipalidad de Futaleufu fue afectado por un incendio en el mes de abril 2020.
- C. Que, como consecuencia del siniestro antes señalado, varios de los bienes asignados por INFOR a su Oficina Futaleufu, resultaron destruidos, entre ellos, los indicados en N° 1. Precedente.
- D. Que los bienes ya expresados se encuentran inventariados en el Activo Fijo del Instituto Forestal, bajo los números que se indican en Memorandum señalado en el N° 2 precedente.

- E) Que en consideración a lo antes expresado, resulta necesario dar de baja los bienes ya referidos.

RESUELVO:

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los bienes que se individualizan en Memorándum de la Gerencia Biobío y en Informe de Contabilidad, señalados en N^os 1 y 2 precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.



**FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL**

Distribución

Fiscalía : 2
Gerencia Sede Biobío : 1
Gerencia Adm. y Fin. : 1
Of. de partes : 1